



REGLAMENTO DE USO Y ACCESO A LAS COLECCIONES Y SERVICIOS

MUSEO NACIONAL DE MEDICINA

DE LA FACULTAD DE MEDICINA DE LA UNIVERSIDAD DE CHILE

Última versión mayo de 2017

Equipo Museo Nacional de Medicina: Ana María Adriazola M, Andrés Díaz C, Katherine López C., Romina Vásquez R.

CONTENIDOS

	Pág.
I. Disposiciones Generales	3
II. Servicios que ofrece el Museo Nacional de Medicina	3
III. Sala de lectura: ingreso, horarios y solicitudes	4
IV. De los usuarios	6
V. De los derechos y obligaciones de los usuarios del MNM	6
VI. De las responsabilidades de los funcionarios	8
VII. Detalle de los servicios que entrega del Museo Nacional de Medicina	9
VIII. De la reproducción del material de las colecciones del MNM.....	12

I. Disposiciones Generales

El Museo Nacional de Medicina, perteneciente a la Facultad de Medicina de la Universidad de Chile, tiene como misión: “Proteger el patrimonio tangible e intangible vinculado a la salud en Chile a través de su acopio, conservación, investigación, difusión y educación. Facilitando a la comunidad, nacional e internacional, el acceso al patrimonio que custodia, para generar y promover conocimiento de la historia de la salud en Chile, con el fin de colaborar en la comprensión de su desarrollo técnico, social y cultural”.

A partir de esta premisa, se presenta el siguiente reglamento conformado por un conjunto de normas que regulan la interacción al acceso de recursos de información o colecciones, y los servicios que entrega el Museo Nacional de Medicina (MNM).

Todos los usuarios están obligados a cumplir las normas contenidas en el presente reglamento, no pudiendo ignorar las mismas.

Colecciones. El MNM posee colecciones con diferentes materialidades:

- Archivo documental
- Archivo fotográfico
- Colección de planos
- Colección pictórica
- Objetos e instrumental (mobiliario, equipos, aparatos, entre otros)
- Colección de Textil
- Colección bibliográfica (libros, hemeroteca, diplomas)
- Colección de Tesis
- Otras colecciones (monedas, esculturas, entre otros)

II. Servicios que ofrece el Museo Nacional de Medicina

1. Acceso y consulta en sala. (en Biblioteca Patrimonial), del archivo documental, archivo fotográfico, colección de tesis, colección de planos, y la colección bibliográfica, que se encuentren registradas en el Catálogo Bello.
2. Acceso para personas en situación de discapacidad.
3. Acceso al catálogo bibliográfico y préstamo de computador con acceso a Internet
4. Acceso gratuito a las Colecciones Digitales del Museo Nacional de Medicina.
5. Apoyo en búsquedas bibliográficas y fotográficas de forma presencial.
6. Venta de imágenes del Archivo fotográfico en alta resolución
7. Conexión a internet.

8. Visitas Guiadas.
9. Sala de exhibiciones.
10. Recepción de donaciones

III. Sala de lectura y de exhibiciones: ingreso, horarios y solicitudes

La colección de material bibliográfico del Museo Nacional de Medicina, debe ser consultada en la sala de lectura ubicada en la Biblioteca Patrimonial. No se realizan préstamos a domicilio, debido a la importancia valórica y de conservación de las colecciones.

Toda persona que solicite acceso al material ya mencionado, debe acreditarse e identificarse en el mesón de préstamos de la Biblioteca Patrimonial con alguna documentación en buen estado y con fotografía, y debe además, leer las normas de comportamiento descritas en este reglamento. Cada usuario podrá mantener en su poder un máximo de 3 ítems a la vez. Para consultar más, debe devolver el material que ya no utilice. En las dependencias del MNM no existe servicio de reproducción, por lo tanto, ésta corre por cuenta del usuario, ver más detalles en sección "VIII. De la reproducción de las colecciones del MNM".

El uso y acceso a la sala de exhibiciones es de carácter gratuito, previa inscripción en el formulario dispuesto en la Biblioteca Patrimonial. Si se desean visitas guiadas, éstas deben ser coordinadas previamente al mail museo@med.uchile.cl para definir día y hora en el que se encuentra disponible la guía.

- *Requisitos para ingresar y utilizar la sala de lectura*

Para acceder a la sala de lectura, todos los usuarios deben:

1. Conservar y cuidar la integridad completa del material consultado, procurando devolver en las mismas condiciones en la que fue entregado o prestado
2. Por motivos de conservación, seguridad e higiene y para garantizar la preservación de las colecciones, no está permitido ingerir bebidas y alimentos en la sala.
3. Mantener un ambiente de silencio y respeto, sin hablar por teléfono, ni escuchar música, mantener conversaciones en voz baja.
4. Por motivos de conservación, el material consultado debe ser manipulado con guantes blancos de algodón, en los casos que así lo requiera el estado de conservación del material.
5. Utilizar lápiz grafito

6. La reproducción del material corre por cuenta del usuario. Para ellos se recomienda la toma de fotografías sin flash y previa consulta al encargado de la Biblioteca Patrimonial, y luego de la firma de la constancia para estos efectos.
 7. Tratar con respeto a los funcionarios del Museo Nacional de Medicina y al resto de los usuarios.
 8. No está permitida la entrada de animales al edificio, salvo perros lazarillos acompañados de su dueño en situación de discapacidad visual. Tampoco está permitido el ingreso de bicicletas u otro similar. Éstas deben estacionarse en las instancias habilitadas dentro de la misma Facultad de Medicina.
- *Horario:* La Biblioteca Patrimonial tiene como horario en su Sala de lectura, de lunes a viernes desde las 9:00am. hasta 17:00 hrs.

- *Requisitos para ingresar y utilizar la Sala de exhibiciones*

Para acceder a la sala de exhibiciones, todos los usuarios deben:

1. Dejar bolsos y mochilas en las dependencias de la Sala de lectura. No está permitido el ingreso de estos elementos.
 2. Por motivos de conservación, seguridad e higiene y para garantizar la preservación de las colecciones, no está permitido ingerir bebidas y alimentos en la sala.
 3. Mantener un ambiente de silencio y respeto, sin hablar por teléfono, ni escuchar música, mantener conversaciones en voz baja.
 4. No está permitida la toma de fotografías al material exhibido.
 5. No tocar los elementos ni vitrinas.
 6. Tratar con respeto a los funcionarios del Museo Nacional de Medicina y al resto de los usuarios.
 7. Las visitas guiadas deben ceñirse a las normas de bioseguridad de la Facultad de Medicina, las cuales indican que no se debe exceder un máximo de 15 personas a la vez y la previa inscripción en el formulario dispuesto para ello.
 8. No está permitida la entrada de animales al edificio, salvo perros lazarillos acompañados de su dueño en situación de discapacidad visual. Tampoco está permitido el ingreso de bicicletas u otro similar. Éstas deben estacionarse en las instancias habilitadas dentro de la misma Facultad de Medicina.
- *Horarios:* La Sala de exhibiciones se encuentra abierta durante el año a excepción del período estival (dic-ene-feb.mar). Tiene como horario regular de Martes a Viernes desde las 9:00am hasta 17:00 hrs. (el último ingreso es hasta las 16.30hrs.)

IV. De los usuarios

Los servicios que ofrece el MNM, están orientados a toda persona chilena o extranjera sin discriminación de ningún tipo, tienen derecho a acceder a las siguientes colecciones: Archivo documental, Archivo fotográfico, Colección de tesis, Colección de planos, y Colección bibliográfica, siempre y cuando el usuario acredite su identidad en el mesón de préstamo de la sala de la biblioteca patrimonial, presentando una identificación con fotografía.

- *Tipos de usuarios*

Sin distinción alguna, los usuarios acreditados pueden acceder de forma gratuita, a los servicios de préstamo de material en sala con un máximo de 3 unidades simultáneamente, pudiendo solicitar más material una vez devuelto el préstamo anterior.

- Público general
- Investigadores nacionales y/o extranjeros
- Estudiantes de enseñanza media y universitaria
- Personal del área de la salud
- Académicos y/o docentes

V. De los derechos y obligaciones de los usuarios del Museo Nacional de Medicina

Los Derechos de los Usuarios/as son:

1. Todos los usuarios/as, sin discriminación de ningún tipo, tienen derecho a recibir y solicitar atención por parte de los funcionarios/as, con el fin de satisfacer sus necesidades de acceso a los servicios que otorga el museo.
2. Los usuarios/as del Museo Nacional de Medicina tienen derecho a ser informados oportunamente sobre los servicios, prestaciones y normas de uso vigentes.
3. Los usuarios/as podrán solicitar información, dejar sus reclamos, sugerencias o felicitaciones a través del correo electrónico museo@med.uchile.cl o en el mesón de la Biblioteca Patrimonial del Museo Nacional de Medicina.

Las Obligaciones de los Usuarios/as son:

1. Contribuir a mantener un ambiente de seguridad, tranquilidad y respeto que se requiere en todas las dependencias del Museo Nacional de Medicina.

2. Dirigirse de forma respetuosa al personal del Museo Nacional de Medicina, conforme a las leyes no se aceptarán malos tratos, insultos y/o agresiones físicas a funcionarios/as.
3. Los usuarios/as no podrán ingresar a la sala de exhibiciones del Museo Nacional de Medicina con carteras, bolsos, maletines, mochilas, paquetes, carpetas, aparatos reproductores, cámaras fotográficas, escáneres, u otros elementos o dispositivos similares, los que quedarán en custodia temporal en la sala de lectura de la Biblioteca patrimonial.
4. Respetar las indicaciones del personal del Museo Nacional de Medicina destinadas al cumplimiento de las normas establecidas. En caso contrario, el personal estará facultado para solicitar el abandono del recinto o llamar a Carabineros de Chile si fuera necesario, dejando constancia de los hechos.
5. Se considera conducta reñida con las normas de la sala de lectura y de exhibiciones, fumar, comer, beber líquidos, hablar en voz alta, escuchar música, hablar por teléfono, insultar o maltratar a los funcionarios/as o a otros usuarios/as, sacar fotos o grabar material del Museo Nacional de Medicina sin autorización, o bien perturbar, de cualquier forma, el trabajo y la concentración de los otros usuarios/as dentro de las dependencias.
6. Los usuarios/as que hagan uso de las colecciones o servicios del Museo Nacional de Medicina se comprometen a cuidar los documentos u objetos que estén utilizando, no sustrayéndolos ni dañándolos de ninguna forma. También se compromete a utilizar correctamente los servicios y a respetar las normas establecidas en este Reglamento. El usuario/a que destruya, mutile, sustituya, sustraiga, o se apropie de cualquier material perteneciente a las colecciones del Museo (material bibliográfico, documental, fotográfico u objetual), o de los bienes muebles y enseres, o sea sorprendido realizando o intentando realizar cualquiera de dichas acciones, será denunciado a la policía y puesto a disposición de los tribunales de justicia correspondientes.
7. No está permitido fotografiar, copiar o reproducir con ningún tipo de dispositivo el material perteneciente a fotográficos u objetuales del Museo Nacional de Medicina. Los usuarios/as solo podrán tomar fotografías de los fondos bibliográficos, documentales y seriadas, que se encuentren registrado en el catálogo Bello, solicitando autorización expresa para ello en el mesón de atención.
8. El material bibliográfico o documental que se encuentre digitalizado, no podrá ser prestado a los usuarios, salvo que sea autorizado expresamente para ello por el Director/a del Museo.
9. El Museo Nacional de Medicina se reserva la facultad de restringir el acceso a sus instalaciones y servicios cuando la demanda exceda la capacidad de prestación de un servicio óptimo.

10. No está permitido el ingreso de usuarios/as a los lugares destinados al personal del Museo Nacional de Medicina
11. Los usuarios/as deberán abandonar el recinto cuando suene la alarma de incendio o si así se lo indicase el personal del Museo Nacional de Medicina ante una situación de emergencia. Además, no podrán permanecer en el Museo Nacional de Medicina ni dejar en ella ningún objeto fuera de horario de cierre al público.

Sanciones para Usuarios/as:

Cualquier incumplimiento de las normas sobre uso de las colecciones y servicios del Museo Nacional de Medicina, así como el mal trato a otros usuarios/as o funcionarios/as, podrá provocar la cancelación, temporal o permanente, del acceso a las colecciones y servicios del Museo Nacional de Medicina. La asignación de sanciones a los usuarios/as está a cargo de la Dirección del Museo Nacional de Medicina, pudiendo el usuario/a apelar a éstas por medio de una carta dirigida a la Dirección.

VI. De las responsabilidades de los funcionarios:

Es obligación de todos los funcionarios/as del Museo Nacional de Medicina:

1. Portar su identificación institucional cuando estén atendiendo usuarios/as, e identificarse cuando un usuario/a lo solicite, indicando su nombre y cargo.
2. Acoger, informar y orientar a los usuarios/as, facilitando, dentro de lo permitido por este reglamento, el acceso y uso de las colecciones y los servicios del Museo Nacional de Medicina.
3. Respetar y hacer cumplir este reglamento informando a los usuarios/as sobre sus disposiciones proveyéndoles acceso al mismo.
4. Velar por el cuidado de los bienes muebles y colecciones del Museo Nacional de Medicina.
5. Mantener el orden y la tranquilidad en las dependencias del Museo Nacional de Medicina, asegurando la protección de los usuarios/as y las colecciones.
6. Colaborar con acciones de seguridad en casos de evacuación o situaciones de riesgo.

Si se encuentra en el mesón de atención, el funcionario/a debe:

1. Identificar a los usuarios/as oportunamente, según el protocolo establecido para el acceso a las colecciones del Museo Nacional de Medicina.

2. Ayudar a los usuarios/as que presenten dificultad para hacer sus solicitudes.
3. Controlar el préstamo de material bibliográfico o documental en la sala de lectura.
4. Registrar los préstamos efectuados.
5. Retener y custodiar los documentos de identidad de los usuarios/as mientras se ha efectuado el préstamo de material y devolverlos cuando hayan verificado que el material ha sido devuelto en óptimas condiciones.
6. Entregar con la máxima prontitud posible el material solicitado.

VII. Detalle de los servicios que entrega del Museo Nacional de Medicina

Acceso y consulta en sala. Este servicio se desarrolla en las dependencias de la Biblioteca Patrimonial. Las colecciones que son susceptibles de ser consultadas son aquellas que se encuentran registradas en el Catálogo Bello:

- 1) Archivo documental
- 2) Archivo fotográfico
- 3) Colección de tesis
- 4) Colección de planos
- 5) Colección bibliográfica

Ningún tipo de colección se presta fuera de las dependencias del Museo, es decir, no existe el préstamo a domicilio ni interbibliotecario.

Acceso para personas en situación de discapacidad. Aquellas personas en situación de discapacidad que presenten problemas para acceder a la Biblioteca o sala de exhibiciones, podrán entrar al edificio usando el sistema de ascensores dispuesto para ello.

Acceso al catálogo bibliográfico y préstamo de Computador con acceso a Internet a través del sitio web www.museomedicina.cl y/o en <http://catalogo.uchile.cl>. Además, la Sala de lectura de la Biblioteca Patrimonial pone a disposición de sus usuarios/as, sin costo alguno, 1 terminal computacional con acceso a Internet. Para acceder es necesario que el usuario/a acredite su necesidad de información y tipo de investigación ante el funcionario de turno y que presente alguno de los documentos de identidad, vigente y en buen estado, descritos en este reglamento.

Acceso gratuito a las Colecciones Digitales del Museo Nacional de Medicina. Los usuarios/as que deseen consultar el repositorio Digital Sinapsis, podrán hacerlo a través del sitio web www.museomedicina.cl/repositorio, desde cualquier dispositivo con conexión a Internet y descargar gratuitamente aquellos documentos que estén disponibles para ello. Es posible la consulta presencial de este catálogo en dependencias de la Biblioteca

Patrimonial. No está permitido solicitar para revisión material fotográfico vía correo electrónico.

Apoyo en búsquedas bibliográficas y fotográficas de forma presencial. El personal del Museo requerirá que el usuario/a acredite su necesidad de información y tipo de investigación ante el funcionario de turno y que presente alguno de los documentos de identidad, vigente, en buen estado y con fotografía, descritos en este reglamento.

Venta de imágenes del Archivo fotográfico en alta resolución (revisar anexo lista de precios). Los usuarios/as que deseen utilizar imágenes en alta resolución (300 dpi) del Museo Nacional de Medicina, para investigaciones o publicaciones, deberán solicitarlas por escrito en el correo museo@med.uchile.cl, identificando tanto las imágenes que requieren, así como el uso específico que desean darles.

La búsqueda de las imágenes puede efectuarse remotamente, a través de la plataforma www.museomedicina.cl/repositorio o presencialmente en la sala de lectura de la Biblioteca Patrimonial.

La identificación del uso que se le dará a la(s) imagen(es) pretende determinar la actividad, con o sin lucro, en torno a la cual se establecerá un arancel diferenciado. Esta venta está regulada bajo un “convenio de venta de imágenes” que establece uso, costo y deberes del comprador.

Conexión a internet. El Museo Nacional de Medicina ofrece acceso a Internet a todos sus usuarios/as a través de su red Wi-Fi llamada “Bib. Patrimonial-Museo”. Para conectarse es necesario que el usuario/a acredite su necesidad de información y tipo de investigación ante el funcionario de turno y que presente alguno de los documentos de identidad, vigente y en buen estado, descritos en este reglamento.

Visitas Guiadas. Para concertar una visita guiada, todas las personas e instituciones deberán solicitarla por escrito en el email: museo@med.uchile.cl o llamando al teléfono al 56-229786638. Las visitas se realizan martes, miércoles y jueves en el siguiente horario: 9.30 a 12:00 hrs. Se requiere un mínimo de 7 personas y un máximo de 15. Todas las visitas estarán sujetas a disponibilidad de la sala y de personal.

Sala de exhibiciones. Todas las personas que lo deseen podrán visitar la sala de exhibiciones, del Museo Nacional de Medicina, con la muestra “Historia, Medicina y Tecnología Siglo XVII al XX.”, cuya convocatoria es de carácter público y de ingreso liberado, siempre y cuando observen las normas de conducta establecidas en este reglamento. Por disposición del Departamento de Bioseguridad de la Facultad de Medicina, sólo un máximo de 15 personas, pueden visitar simultáneas la muestra.

Recepción de donaciones. La base central del quehacer del MNM es el coleccionismo. Es decir, tratar de recolectar y poner en valor todo aquello que relate de algún modo, y sin importar su materialidad, el quehacer médico sanitario del país, y de este modo, mantener un acervo lo más grande y exhaustivo posible sobre el cual poder elaborar un relato acerca de las diversas etapas que constituyen la historia de la salud en Chile.

En la actualidad, esta labor de recolección se aborda de distintas perspectivas, siendo la más relevante la búsqueda de colecciones a través del trabajo de rescate patrimonial y posterior donación. Este trabajo se constituye en el pilar para poder aumentar regularmente nuestros acervos. De este modo, y mediante contactos realizados con diferentes personas o instituciones, las colecciones del museo se pueden incrementar en todas sus áreas. Sin embargo, para que este incremento sea beneficioso se requieren establecer lineamientos para el ingreso de nuevas colecciones:

1. Corresponderá a la Dirección y al Curador establecer la pertinencia o no, de las donaciones ofrecidas, pudiendo aceptarlas parcial o totalmente, así como rechazarlas en su totalidad.
2. En caso de donación a través de autoridades universitarias, se dispondrá de la capacidad de seleccionar lo pertinente, o bien, de ser necesario, rechazarlas en su totalidad.

La pertinencia o no de alguna donación estará determinada:

- Por ser parte de algún objeto, documento o libro, o cualquier otro tipo de colección, ya coleccionado por el Museo
- Por su capacidad de establecer una mirada nueva con relación a una época o hecho en particular.
- Su estado de conservación. Su materialidad debe estar acorde a los requerimientos de conservación del acervo, no pudiendo ingresar una colección que por su deterioro activo, ponga en riesgo el acervo en su totalidad.

VIII. De la reproducción del material de las colecciones del MNM

En atención a lo establecido en la *Ley N° 17.336 sobre Propiedad Intelectual* y sus modificaciones, así como en el *Convenio de Berna* y en la *Convención Internacional sobre el Derecho de Autor* a la que el Estado de Chile se ha suscrito, existen restricciones y limitaciones para la reproducción, total o parcial, de determinados fondos y colecciones del Museo Nacional de Medicina, así como también, de aquellas obras cuya preservación así lo requiere. Considerando la normativa vigente relativa al Derecho de Autor y a la Propiedad Intelectual, el Museo Nacional de Medicina indica lo siguiente:

1. La reproducción del material “fotocopias”, corre por cuenta del usuario y está circunscrita a la estabilidad física del libro o revista, y debe efectuarse en las fotocopadoras presentes en la facultad de medicina. El funcionario/a a cargo, indicará si el material califica o no para este proceso.
2. Aquel material que no puede salir de las dependencias del Museo y que no se encuentre digitalizado por el Museo, podrá ser fotografiado previa evaluación del personal de la Biblioteca, siempre y cuando, el material se encuentre en buen estado de conservación. En esos casos, se permite el uso de cámara fotográfica que excluya el uso de flash, previa firma del documento que así lo autoriza.
3. El Museo se reserva el derecho de excluir de la reproducción, parcial o total, de cualquier material inédito.
4. No está autorizada la reproducción de obras completas de cualquier época ni de aquellas protegidas por derechos de autor vigente.